

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **229-23**

Salta, 14 ABR 2023
Expediente Nº 12.321/19

VISTO la nota de la Lic. Graciela ORELLANA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva .

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo Nº 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior Nº 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que en el Artículo 3º de la Resolución Nº CS-261/19, establece que para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante. De no contarse con docentes en esas condiciones, o de existir, los mismos no tengan interés en acceder al beneficio de la promoción transitoria- lo que deberá constar fehacientemente-, subsidiariamente se aplicara el mismo procedimiento con los docentes que tengan designación no regular, resultado de un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados con actuación de una Comisión Evaluadora.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto Nº 68/22 aconsejan: 1) Promocionar en forma transitoria a la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

229-23

Salta,

14 ABR 2023

Expediente N° 12.321/19

Graciela Mabel ORELLANA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva de la asignatura ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-23 o nueva disposición. b) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded.Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. José TEJERINA y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS N° 444/22.

Que el Consejo Directivo aprobó el Despacho Conjunto de las Comisiones Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, con la siguiente modificación: 1) Promocionar en forma transitoria a la Graciela Mabel ORELLANA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación **simple** de la asignatura ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-23 o nueva disposición

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

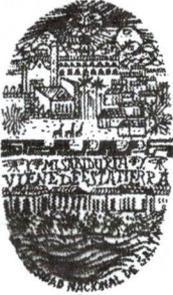
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01-23 realizada el 22-02-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promocionar transitoriamente a la Lic. **Graciela Mabel ORELLANA**, D.N.I. N° 20.756.704, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.

ARTICULO 2° Afectar la presente promoción en el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. José Eduardo TEJERINA y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-444/22.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

229-23

3 4 ABR 2023

Salta,
Expediente N° 12.321/19

ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa